

## Bases de postulación a Fondos DAE de Apoyo a Iniciativas Académicas 2019

### ¿Qué es el Fondo para Iniciativas Académicas?

El Fondo para Iniciativas Académicas corresponde a un apoyo para actividades estudiantiles que comenzó a funcionar el segundo semestre del 2009. Este fondo surge a raíz del 0,5% otorgado para iniciativas estudiantiles de los ingresos por concepto de costo institucional de las actividades de investigación y servicios que se realizan en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Asimismo, las bases de este Fondo han sido modificadas el año 2018 a partir de los compromisos trabajados por la Mesa Triestamental Feminista, bajo las siguientes consideraciones: la consideración de la perspectiva de género como criterio de evaluación de los proyectos, así como la promoción de la coordinación y participación igualitaria en relación al género y diversidades sexuales en las iniciativas.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Facultad de Ciencias Sociales es la unidad encargada de administrar y velar por el buen uso de este fondo, según instrucción del Consejo de Facultad.

### ¿Cómo funciona?

La entrega de los fondos durante el presente año 2019, se hará a través de una convocatoria que se realizará en un período de postulación de tres semanas, comprendidas entre los días 6 de mayo y 24 de mayo a las 12pm. (mediodía), en las cuales los/as diferentes interesados/as podrán presentar sus proyectos a través del formulario que se encuentra en el link [daefondos.facso.cl](http://daefondos.facso.cl). Se deben entregar dos copias impresas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y enviar una copia a [iniciativas.dae@facso.cl](mailto:iniciativas.dae@facso.cl) hasta el día viernes 24 de mayo a las 12pm. (mediodía).

### Plazos

- Postulación: 6 de mayo y 24 de mayo 2019.
- Taller postulación: 15 de mayo 2019 14:30-16:00 hrs Sala Consejo.
- Publicación ganadores/as: 10 de junio 2019.
- Inicio ejecución: Julio/ agosto 2019.

- Informe desarrollo: Enero 2020
- Entrega resultados, informe final y rendición total de gastos: 30 de Mayo 2020.

### ¿Quiénes pueden postular a estos fondos?

Cualquier grupo de estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales: independientes, organizaciones sociales, centros de estudiantes por carrera, etc. El único requisito es que sean proyectos colectivos y **nunca individuales**. **No se aceptarán postulaciones de organizaciones que contengan discursos de odio o discriminaciones arbitrarias como objetivo o fundamento en sus bases**<sup>1</sup>.

\*Para el caso de **grupos u organizaciones que ya cuenten con financiamiento** proveniente de alguna otra entidad, **será un requisito informar sobre tal financiamiento** (cuánto se les asigna y qué es lo que cubre tal aporte). Dicha información referida a otras vías de financiamiento será considerada en el proceso de selección, pero no significará imposibilidad alguna para postular. Sin embargo, si un grupo u organización que cuente con otro tipo de financiamiento no emite tal información, quedará excluido del proceso.

### ¿Cuáles son las áreas a las que se puede postular?

- a) Ciencias Sociales y Humanidad: Proyectos destinados a indagar y/o profundizar en temáticas vistas en las cátedras, grupos de estudios, grupos de ayudantes, etc.
- b) Género y/o diversidades sexuales: Proyectos destinados al desarrollo, e intercambio de experiencias, trabajos, o iniciativas que tengan como eje central temas de género y/o diversidades sexuales.
- c) Participación social universitaria y/o participación comunitaria: Proyectos de acción comunitaria, que propendan al desarrollo de las capacidades críticas de los estudiantes en interacción con las problemáticas del entorno social, que generen un aporte consciente al espacio a intervenir y sean localmente pertinentes, buscando crear y proyectar vínculos o lazos con el entorno en cuestión.
- d) Educación e infancia: Proyectos destinados a indagar y/o profundizar en temas relaciones a la educación a los primeros tiempos de la vida.

---

<sup>1</sup> Para más información sobre violencia de género y discriminación arbitraria leer:

<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/rectoria/direccion-de-igualdad-de-genero/149316/campana-de-prevencion-lachilediceno-al-acoso-sexual>

- e) Sustentabilidad y medio ambiente: Proyectos que promuevan o faciliten la autogestión y autosuficiencia de una comunidad en el ámbito energético, ambiental y/o económico. Se trata de iniciativas que pretendan perdurar en el tiempo, diseñando condiciones para lograrlo.
- f) Creación artística y/o cultural: Proyectos destinados a establecer lazos entre los contenidos académicos vistos en las cátedras o temas de ciencias sociales con el campo del arte.

### ¿Cuáles actividades pueden postular?

Podrán postular a la entrega de estos fondos cualquier actividad de tipo académica y/o disciplinar que se encuentre en alguna de las siguientes categorías:

- Encuentros estudiantiles,
- Congresos,
- Seminarios,
- Jornadas estudiantiles,
- Revistas,
- Talleres,
- Investigaciones,
- Bibliotecas.

Se podrá solicitar recursos para cubrir cualquiera de estas actividades en materia de su organización, además de asistencia y/o exposición.

Las Iniciativas que se presenten deberán estar patrocinadas por un/a profesor/a, perteneciente a la Facultad, y que cuente con al menos un cuarto de jornada en su contrato. Su rol será contribuir en el diseño del proyecto. La ejecución la deben realizar los y las estudiantes

### ¿Cuánto es el máximo al que se puede postular?

Para la convocatoria de este año se pondrán a disposición un total de \$1.250.000-. El monto máximo a solicitar, por proyecto, es de \$250.000.

### ¿Cuáles son los criterios de selección?

Para realizar la selección de proyectos se han establecido los siguientes criterios, los cuales operan como marco para la evaluación de los mismos:

1. **Consistencia:** En la globalidad del proyecto debe haber una correcta relación entre lo que se está planteando hacer y los pasos que se realizarán para llevarlo a cabo,

es decir, se valorarán las iniciativas que logren componer de forma clara y lógica objetivos, actividades asociadas a esos objetivos y una fundamentación que justifique las necesidades del trabajo a realizar. En ese sentido, la consistencia se medirá en la relación entre **objetivos, acciones y resultados**.

2. **Pertinencia:** Se valorará la conformidad del proyecto respecto de las bases del llamado, vale decir, que exista una adecuada relación del proyecto con el objetivo de del Fondo Iniciativas Estudiantiles 2019. Así también, se considerará de suma importancia que los proyectos sean acordes con la perspectiva que la Dirección de Asuntos Estudiantiles plantea en relación a la comunidad universitaria, respetando las diversidades sexuales y consideraciones de igualdad de género. **No se aceptarán proyectos que contengan discursos de odio o discriminaciones arbitrarias como objetivo o fundamento en sus bases<sup>2</sup>.**
3. **Viabilidad:** Se evaluará la factibilidad del proyecto en términos humanos y económicos. Con esto se hace referencia a que el proyecto planteado debe ser **coherente** con el monto asignado y la capacidad de realización. Para ello, es necesario tener un plan de trabajo que permita evaluar estos aspectos. Básicamente, se espera una adecuada relación entre la demanda que se plantea abordar y la estrategia con que se propone hacerlo.
4. **Participación:** Se refiere a que cada definición de acciones por realizar debe contar con espacios amplios e informados para las y los actores involucrados en términos de debate y deliberación. De esta manera, se debe fomentar que las decisiones que se tomen han de hacerse con amplia capacidad de diálogo y escucha activa entre quienes corresponda, estimulando los vínculos con la amplia *diversidad* de sujetos y grupos que constituye el estudiantado de la Facultad de Ciencias Sociales. Así también se espera que, en las diversas funciones en la iniciativa, exista **igualdad de género**.
5. **Asociatividad:** Se esperan proyectos que estimulen la participación de estudiantes de diversas carreras de la Facultad de Ciencias Sociales, del campus y/o unidades académicas, poniendo en juego diversas estrategias que incorporen diálogos en comunidad, donde estudiantes, docentes y funcionarios/as cuando corresponda, han de desplegar procedimientos que les permitan encontrarse, plantear sus diversas propuestas y buscar de manera conjunta soluciones y alternativas para cada ámbito que se aborde.

---

<sup>2</sup> Para más información sobre violencia de género y discriminación arbitraria leer:

<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/rectoria/direccion-de-igualdad-de-genero/149316/campana-de-prevencion-lachilediceno-al-acoso-sexual>

6. **Relevancia en el medio:** Los proyectos deben contemplar en su elaboración una conexión contundente de sus resultados con el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio. En este criterio entra en juego la capacidad de establecer lazos con el espacio en donde se esté desarrollando el trabajo, de manera que tanto sus actividades como sus resultados **contemplen al medio y el contexto social** en el que se están desarrollando.
7. **Perspectiva de género:** Se espera que los proyectos consideren la perspectiva de género en sus planteamientos. Esto no limita que un proyecto que no tenga como objetivo central explícito el género como tema no pueda postular, sino que se espera que las iniciativas consideren una lectura de los fenómenos que integre el género como parte de sus fundamentos y actividades.
8. **Proyección:** Se tendrá en cuenta el nivel de **continuidad a largo plazo del trabajo**, su capacidad de sostenerse en el tiempo, y que sirva de base para la continuidad del mismo (como un proyecto más consolidado a posteriori) u otros trabajos. En el mismo sentido, se valorará el hecho que el proyecto **facilite la creación o el fortalecimiento de organizaciones estudiantiles** dentro de la Facultad.

Estos criterios ordenan y establecen claramente cuál es la intención de este concurso y cuáles son los márgenes bajo los cuales las/los estudiantes debieran presentar sus iniciativas a desarrollar.

#### ¿Quiénes conforman la comisión que se encargará de evaluar estos fondos?

La Comisión Evaluadora estará compuesta por los/as miembros de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, un/a miembro de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, algunos/as coordinadores de carrera o ciclo inicial, miembros del Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales y un ministro de fe (en el caso de nuestra Facultad, es la periodista de la Dirección de Extensión o un símil).

#### ¿Cómo debo fundamentar el presupuesto de mi proyecto?

a. Resumen de costos totales del proyecto: Detallar todos los ítems de costo y/o inversión que requiere la ejecución del proyecto. Deben estar especificados claramente y seguir el **formato dispuesto** en el formulario de postulación. De no efectuarlo de esta forma, el proyecto quedará fuera de concurso.

b. El monto solicitado debe ser justificado por medio de cotizaciones en Chilecompra, link <http://www.mercadopublico.cl/Home/Contenidos/TiendaBuscador/>. Los elementos solicitados que no se encuentren disponibles en el portal Chilecompra pueden ser cotizados

a través de proveedores particulares. Los pagos a servicios externos se realizarán mediante convenio de honorarios.

c. La rendición se hará según instructivo de DAE, la cual debe comprender la justificación de los gastos realizados a partir de la entrega de los recursos.

En caso de adquirir equipamientos por medio de este fondo (cámaras fotográficas, impresoras, grabadoras, discos duros externos, entre otros) deben quedar **inventariados en la Facultad de Ciencias Sociales, siendo ésta (Dirección de Asuntos Estudiantiles)** la responsable del uso y administración posterior a la finalización de los proyectos. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios, solo se podrá consignar esta modalidad para aquellas actividades que requieran el servicio de terceros (externos). En este caso, deberá estar señalado en el proyecto (ej: transcriptores, traductores, etc.)

Todos los proyectos deberán entregarse en formato físico (dos copias) en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y digital adjunto al correo [iniciativas.dae@facso.cl](mailto:iniciativas.dae@facso.cl). La entrega tendrá como fecha tope las 12:00 hrs. del día 24 de mayo del 2019. Los resultados de las postulaciones serán conocidos públicamente el 10 de Junio de 2019 a las 12:00 pm (mediodía) en la página web de los Fondos DAE.

**\*\*No podrán participar, los(as) estudiantes que tengan recursos por rendir pendientes de proyectos seleccionados anteriormente.**

**¿Qué debo hacer al finalizar mi proyecto?**

Los productos esperados de los proyectos de investigación serán un informe final, y realizar una devolución, la cual puede ser en formato Artículo, Crónica, Fotografías y /o entrevistas para la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y su posterior difusión. Cada proyecto debe tener como mínimo una creación original.

**¿Cómo puedo saber por qué mi proyecto no fue seleccionado?**

Una vez terminado el proceso de revisión y selección de los proyectos, la comisión evaluadora deberá dar cuenta del proceso de selección. Aquello implica que deberá:

- Retroalimentará mediante observaciones a los grupos de proyectos que no fueron seleccionados. Las observaciones deberán incluir aspectos a mejorar para futuras postulaciones.

- Rendir cuentas sobre la globalidad del proceso de selección, informando los títulos de los proyectos seleccionados, las temáticas abordadas y las carreras de procedencia de sus participantes.

\*Rúbrica

Criterios/Nivel de Desarrollo	Bajo	Intermedio	Alto
Consistencia	Los objetivos, acciones y resultados <b>no se relacionan ni se desprenden</b> lógicamente uno del otro.	Si bien los objetivos, acciones y resultados <b>están relacionados, no se desprenden</b> lógicamente uno del otro.	Los objetivos, las acciones y los resultados <b>están relacionados y se desprenden coherente y lógicamente.</b>
Pertinencia	<b>No hay relación</b> entre el proyecto con el objetivo de las postulaciones y los fondos.	<b>Existe relación</b> entre el proyecto y el objetivo de las postulaciones y los fondos, <b>pero no es explícita.</b>	Existe una <b>relación indicada explícitamente</b> del proyecto con el objetivo de las postulaciones y los fondos.
Viabilidad	Ni el presupuesto presentado ni los recursos humanos son capaces de <b>abarcar</b> y responder a los objetivos del proyecto.	El presupuesto presentado <b>no es capaz de abarcar</b> o responder a los objetivos del proyecto.  O, los recursos humanos <b>no son capaces de abarcar</b> y responder a los objetivos del proyecto.	Tanto el presupuesto presentado <b>como los recursos humanos son capaces de abarcar</b> y responder a los objetivos del proyecto.



Participación	Las decisiones que se toman, las acciones propuestas, las metodologías de trabajo y la definición de recursos, etc. <b>carecen de espacios de participación.</b>	Las decisiones que se toman, las acciones propuestas, las metodologías de trabajo y la definición de recursos, etc. <b>cuentan con espacios de participación restringidos y limitados en su difusión.</b>	Las decisiones que se toman, las acciones propuestas, las metodologías de trabajo y la definición de recursos, etc. <b>cuentan con espacios de participación amplios e informados, fomentando el diálogo y la escucha activa entre quienes corresponda.</b>
Asociatividad	El proyecto <b>no incorpora instancias de encuentro</b> entre estudiantes, docentes y funcionarios.	El proyecto <b>incorpora instancias de encuentro</b> entre estudiantes, docentes y funcionarios, <b>pero que no permiten el planteo de propuestas y soluciones conjuntas.</b>	El proyecto <b>incorpora instancias de encuentro</b> entre estudiantes, docentes y funcionarios <b>donde se planteen propuestas y soluciones conjuntas.</b>
Relevancia en el medio	La elaboración <b>no contempla ninguna conexión de sus resultados</b> , hacia el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio	La elaboración <b>contempla una leve conexión de sus resultados</b> , hacia el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio.	La elaboración <b>contempla una conexión contundente de sus resultados</b> , hacia el espacio estudiantil, la comunidad universitaria o el medio social más amplio.
Perspectiva de género	La iniciativa <b>no contempla en ninguna de sus bases o argumentos reflexiones</b> en relación a la perspectiva de género.	La iniciativa <b>contempla una leve reflexión en sus bases o argumentos</b> relacionados con una	La iniciativa <b>contempla una conexión y reflexión contundente en sus bases y/o argumentos</b> relacionados con una

		perspectiva de género que permita fortalecer el trayecto universitario de los y las estudiantes de la Facultad.	perspectiva de género que permita fortalecer el trayecto universitario (en toda su amplitud, académico, de bienestar subjetivo, desarrollo integral, etc.) de los y las estudiantes de la Facultad.
Proyección	El proyecto <b>no contempla sostenerse en el tiempo</b> ni servirá de base para la continuidad de otras iniciativas.	El proyecto <b>no contempla sostenerse en el tiempo</b> , pero servirá de base para la continuidad de otras iniciativas, facilitando la creación o el fortalecimiento de <b>organizaciones</b> dentro de la universidad.	El proyecto <b>contempla sostenerse en el tiempo</b> de manera más consolidada y servirá de base para la continuidad de otras iniciativas, facilitando la creación o el fortalecimiento de organizaciones dentro de la universidad.